

# Todo lo hay que saber para que no se nos atraganten las mudanzas

Cambiar de domicilio implica bastantes trámites y quebraderos de cabeza, y la mudanza, si no se hace bien y no se toman precauciones puede llegar a ser un tormento

Por ello, antes de proceder a una mudanza conviene conocer una serie de aspectos que facilitarán una buena elección de la empresa que la llevará a cabo. En principio es necesario comprobar que esté legal-

mente establecida y, en cualquier caso, no olvidando nunca el nombre y la sede social de la misma.

Pero también conviene saber cuáles son los derechos que tiene el consumidor frente a las empresas. Una de las obligacio-

nes de la empresa de mudanzas es la de realizar un presupuesto detallado y por escrito cuya cuantía dependerá del material de embalaje utilizado, las condiciones para el acceso a la vivienda o la peligrosidad. El contrato debe

estar homologado y garantizar el control oficial.

Además, debe facilitar las posibles reclamaciones. Pero hay más aún, la compañía, incluso, está obligada a vigilar y asegurar la carga trasladada y a cobrar por sus servicios una vez realizado el trabajo, pese a que la práctica habitual es la del pago por adelantado.

Además, los expertos consideran útil revisar con el personal de la empresa el inventario de los objetos antes de trasladarlos, y guardar una copia del mismo en su poder.

Mientras, en previsión de posibles desperfectos o pérdidas, hay que pedir un seguro de la carga trasladada. En un principio pagaremos algo más, pero en caso de desperfecto nos ahorrará disgustos. Los expertos recomiendan así mismo supervisar la descarga y comprobar el estado de los muebles y en-

seres. Ante el menor deterioro, hay que hacerlo constar en la reclamación en la nota de entrega que se firma al concluir la mudanza.

Además, para que la operación llegue a buen puerto, lo mejor es establecer con tiempo suficiente una fecha de ejecución y un plan que evite el desorden y las prisas y que contenga una lista extensa, detallada y en orden de los pasos que hay que llevar a cabo para mudarse.

Como norma general, los expertos creen que un mes antes de la fecha prevista hay que ir cerrando armarios, librerías, cajones, etcétera, e intentar desprenderse de las cosas que no se van a necesitar, informa Expocasa.com. Conviene también evaluar el estado y funcionalidad de los electrodomésticos para determinar cuáles serán transporta-

dos, así como el destino de las diversas flores y plantas. Asimismo, se ha de comunicar a quien proceda (bancos, correos, aseguradoras) el próximo cambio de domicilio y, lo que es más importante, en esta fecha se contratará el servicio de mudanzas para evitar problemas posteriores.

Dos semanas antes, se procederá a comunicar a las compañías de luz, gas o teléfono la fecha en que se quiere cortar el suministro en la antigua casa y cuándo se requieren estos servicios en el nuevo destino.

Una semana antes habrá que prever los gastos de la mudanza y dejar a mano los enseres imprescindibles y, el día previo a la mudanza, será necesario supervisar el empaquetado que realizarán los empleados de la empresa y etiquetar todas las cajas.

